

DECRETO N°T-166.-

Folio 2019984-

CASTRO, 08 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 03.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$774.940, al **CLUB ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL, RUT. N°65.056.741-2**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°984 de fecha 31.05.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°524 del 18.07.2012; representado por su Presidenta Sra. Francisca Cárcamo Velásquez; destinado a Proyecto: Nuestra sede, nuestra casa. (Compra Televisor LCD, equipo musical, calefactor, frigobar, horno eléctrico, batidora, para sede social)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)